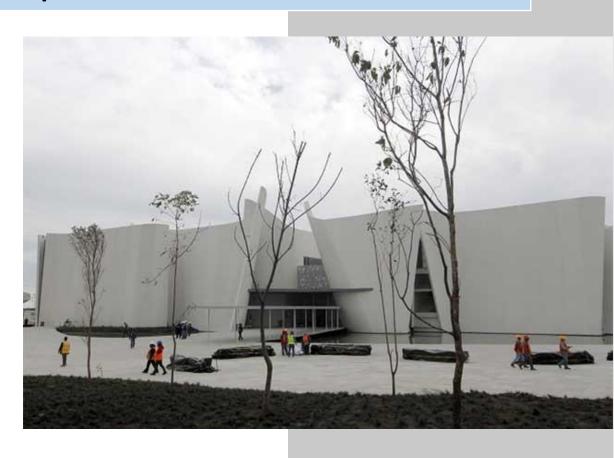




TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEPIA/MIA-P/068/13 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2013



Preparación del sitio, Construcción y Operación del Museo Internacional del Barroco

ELABORÓ: MUSEO BARROCO S.A. DE C.V.
MARZO 2016



ÍNDICE

1.	. Introducción	2
2.	. Objetivo	2
3.	. Antecedentes	2
4.	. TABLA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	6
5.	. Anexos	25
	ANEXO 1. ADJUDICACIÓN DE OBRA.	25
	ANEXO 2 PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN	267
	ANEXO 3 ESTUDIO DE IMPACTO VIAL	278
	ANEXO 4 APROVECHAMIENTO DE AGUA	289
	ANEXO 5 DELIMITACIÓN DE ÁREAS	334
	ANEXO 6 CONTROL DE EMISIONES A LA ATMOSFERA	345
	Anexo 7Manejo de Residuos de Sólidos Urbanos	40
	Anexo 8- Manejo de Residuos de Manejo Especial	42
	ANEXO 9 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y DEN	•
	ANEXO 10- BANCO DE TIRO	425
	ANEXO 11 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	447
	ANEXO 12 COMPENSACIÓN AMBIENTAL	458
	ANEXO 13 INFORMES SEMESTRALES	459



1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, tiene a su cargo la construcción del Proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco", mismo que se realiza en San Andrés Cholula, Puebla.

Actualmente y en cumplimiento con el Resolutivo Ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial con número de expediente DEPIA/MIA-P/068/13, se emite el Tercer informe de cumplimiento de las condicionantes establecidas en la resolución mencionada y de las medidas de mitigación propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental.

2. **OBJETIVO**

En cumplimiento a dicha autorización y en apego a lo solicitado en el TERMINO TRIGÉSIMO PRIMERO, en donde solicita presentar informes de cumplimiento de las condicionantes establecidas en la presente autorización y de las medidas de mitigación de impactos ambientales propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular, con una periodicidad semestral, se hace entrega del presente, el cual corresponde al Tercer informe de actividades en materia de Impacto Ambiental, correspondiente al PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 31 MARZO DE 2016.

3. ANTECEDENTES

En cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, Plan Sectorial de Turismo 2007–2012, Plan Estatal de Desarrollo 2011–2017 y el Plan Municipal de Desarrollo de la Ciudad de Puebla 2011–2017, el Gobierno del Estado de Puebla ha puesto en marcha un proyecto integral que contribuirá a la detonación de la actividad turística del Estado.

El Estado de Puebla tiene uno de los mayores acervos barrocos de Iberoamérica pero a su vez presentan graves condiciones de deterioro. A pesar de la riqueza cultural con la que cuenta, la entidad tiene un rezago museístico y no cuenta con esquemas de trabajo entre educación y cultura a partir de propuestas museísticas profesionales y de alcance internacional. Por otro lado, la construcción de un museo en la ciudad de Puebla impactaría positivamente en la actividad turística de la ciudad al concentrarse la mayoría de la oferta cultural en Centro Histórico como





único polo de atracción turística, ya que actualmente, la variada y rica oferta cultural del Estado de Puebla, lo ha posicionado como uno de los destinos nacionales preferidos con una afluencia de más de 7 millones de visitantes al año.

Por lo que el Gobierno del Estado de Puebla construirá el Museo Internacional del Barroco, que se pretende que será el primer museo Internacional en México, el cual tiene el propósito de captar la atención de turistas nacionales e internacionales, en donde se impulsen las actividades económicas, turísticas y culturales en el Estado, a través de acciones que aporten valor al extenso patrimonio cultural de Puebla.

Al contar con un museo internacional emblemático se aumentará de manera considerable el impacto turístico mediante una oferta del más alto nivel en materia cultural que propiciará el disfrute del patrimonio natural y el uso del tiempo libre. El acervo barroco en Puebla es impresionante y digno de ser estudiado, conservado, exhibido y difundido.

Para rescatar, conservar y difundir el acervo barroco identificado es indispensable crear un programa de alcance internacional que permita generar economías de escala al reunir el acervo barroco en un solo recinto diseñado con los servicios, equipamiento (talleres, herramienta especializada) y condiciones de conservación (temperatura, humedad) pertinentes para la estudio, restauración, conservación, difusión y exposición para así generar beneficios culturales y educativos.

Se contrató al renombrado arquitecto, ganador del premio Pritzker 2013, Toyo Ito, para el diseño conceptual de lo que sería el Museo Internacional del Barroco y el proyecto museográfico quedará a cargo del reconocido museógrafo e historiador, Miguel Ángel Fernández.

El Museo Internacional del Barroco, se encuentra localizado en la Reserva Territorial Atlixcáyotl—Quetzalcóatl, Puebla, en lo que hoy es el EcoParque Metropolitano de la ciudad, un espacio recuperado de antes ser un basurero municipal, con una superficie de 5 ha.



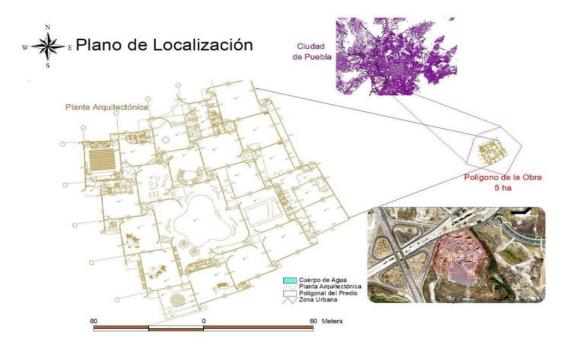


Fig. 1. Plano de localización

El proyecto consta de aproximadamente 16,736 m² incluyendo los espacios interiores (dos niveles) y las áreas exteriores, adicionalmente se contará con un estacionamiento compuesto por dos niveles, con un área aproximada de 11,675 m². Dentro de los espacios con los que contará el museo en la Primer Planta son Vestíbulo, Salas de Exposiciones Temporales y Permanentes, Sala de Colecciones Especiales, Auditorio, Cafetería, Tienda, Foyer, Núcleos Sanitarios, Bodegas, Servicio Médico, entre otras. En la Segunda Planta se cuenta con Vestíbulo, Salas de Enlace Educativo, Biblioteca, Oficinas, Terrazas, Bodegas, Talleres, Almacenes, Restaurante, Cocina, Núcleos Sanitarios y Site de Comunicaciones debido a la diversidad de usos y consideraciones de estos espacios, será necesario dividir los sistemas en función de los requerimientos de cada área.

Por lo anterior y en apego la Ley para la Protección del Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y del Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, se ingresó a la Secretaria de Desarrollo Rural y Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT), la Manifestación de Impacto ambiental modalidad Particular para el proyecto denominado: "Preparación del sitio, Construcción y Operación del Museo Internacional del Barroco", para su evaluación y aprobación por las obras constructivas.



MUSEO BARROCO S.A. DE C.V.

De lo anterior, se emitió por parte de la SDRSOT, la autorización en Materia de Impacto Ambiental de manera condicionada, mediante el oficio **No. DEPIA/MIA-P/068/13 de fecha 04 de Julio del 2013,** con una vigencia por 36 meses para realizar la preparación y ejecución del proyecto a partir de la notificación de inicio de actividades.

Al respecto, la Secretaria de Finanzas y Administración, notifico a la Secretaria de Desarrollo Rural Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, la adjudicación de obra, dando con ello el inicio de las actividades constructivas, mediante el oficio sin número de fecha **27 de agosto del 2014.**

De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción.

Con fecha 03 de febrero de 2016, da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco.

Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.



4. TABLA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
PRIMERA	El promovente del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)",deberá obtener la autorización de las Dependencias de orden Federal, Estatal y Municipal en el ámbito de su jurisdicción, así como la observancia del cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y cualquier otro documento de carácter regulatorio que apliquen a las acciones y/o actividades referidas en el proyecto		 Licencia de Construcción de Obra Mayor: 20600485_/15. Licencia de Uso de Suelo: 20200674_/15. No. Alineamiento: 20103939_/15 No. Oficial: 2501 ANEXO 1. 	
SEGUNDA	En caso de que durante la, ejecución del proyecto, se requiera la sustitución, trasplante y/o remoción de vegetación, el promovente y/o la empresa responsable del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá previamente obtener la autorización correspondiente, por la autoridad competente.		ACCIONES: De acuerdo a las necesidades en cuanto a la arquitectura del paisaje, No existían especies que tuvieran que ser reubicadas, sin embargo, se solicitó el permiso de trasplante, en dado caso de existir la necesidad para poder reubicar a las áreas verdes del EcoParque Metropolitano. ANEXO 2.	



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
TERCERA	Para la etapa de ejecución del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá considerar las siguientes acciones y elementos sustentables: • Pavimentos Ecológicos. • Uso eficiente de energía eléctrica, uso de luminarias led. • Uso eficiente del agua a través de la instalación de muebles de baño con consumo de agua menor a los cinco litros, llaves ahorradoras de agua en lavabos. • Sistema de captación de agua pluvial para riego de las áreas verdes. • Ubicar los contenedores para residuos sólidos en diferentes áreas del proyecto. • Uso de material permeable para permitir mayor absorción de agua. • En los servicios de cafetería deberá contar con recipientes para alimentos reutilizables, evitando el uso de desechables.	Construcción	Se describen las características que hacen al museo sustentable, como el tipo de concreto, el tipo de iluminación, sistemas de captación del agua de lluvia, etc. Anexo 3.	
CUARTA	Los materiales pétreos requeridos para el proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberán ser suministrados	Construcción	ACCIONES: Los materiales pétreos utilizados para el proyecto	



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	por empresas o comercios, que los obtengan de banco de materiales que previamente cuenten con la autorización en materia de impacto ambiental emitida por esta Secretaría para su explotación o aprovechamiento. Por lo que el promovente deberá sustentar con documentos de donde fueron suministrados. Queda estrictamente prohibido abastecerse de bancos de materiales pétreos no autorizados en materia de impacto ambiental.		son Grava, arena, cacahuatillo, tepetate y tierra negra para los jardines. Los cuales son suministrados por el Sindicato Industrial de Trabajadores de la Construcción, acarreo de materiales de terracerías, Obras Hidráulicas y similares de la República Mexicana	
QUINTA	El promovente del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá respetar el área verde correspondiente a 13,416.38 m² de superficie y salvaguardar la vegetación existente en el Parque Metropolitano, debiendo conservar los atributos de espacio verde y abierto del predio, conforme a los criterios para "Proyectos Urbanos Ambientales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, Puebla (2009).	Construcción	ACCIONES: Se realizó la protección de las zonas con vegetación y arbolado aledaño a la zona de ejecución de los trabajos, mediante el acceso restringido a las zonas mencionadas.	El arbolado mencionado en el Estudio de Impacto ambiental, no se encontró localizado en el polígono donde se construyó el Museo. Estos se encuentran ubicados en la zona del ECO Parque, del cual el personal de obra no tuvo acceso.
SEXTA	Previo a la ejecución del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", el promovente deberá	Construcción	Se cuenta con el estudio de Impacto Vial y la Autorización del mismo.	El estudio, así como la autorización se incluyeron en los





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	obtener la autorización de estudio de impacto vial por la Autoridad competente. Para la operación del proyecto denominado		ANEXO 4	informes previos al presente.
SÉPTIMA	"Museo Internacional del Barroco (MIB)", en las instalaciones eléctricas, el promovente deberá considerar las disposiciones y especificaciones de carácter técnico en lo referente a sus instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus instalaciones, previendo las medidas de seguridad para la protección contra choque eléctrico, efectos térmicos, sobre corrientes, corrientes de falla, sobretensiones, fenómenos atmosféricos e incendios entre otros, establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-SEDE-2012, relativa a las instalaciones eléctricas (utilización)	Operación	Se elaboró requisición de Equipo de Protección Personal con fin de ofrecer protección adicional para las personas que realicen trabajos en instalaciones eléctricas.	En proceso de implementación de procedimientos de trabajo y programas de trabajo para instalaciones eléctricas de acuerdo a la NOM-SEDE-2012 relativa a las instalaciones eléctricas y NOM-029-STPS-2011 relativo al mantenimiento de instalaciones eléctricas.



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
OCTAVA	El agua utilizada para la construcción del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá ser suministrada a través de carros tanque (pipas). El promovente deberá solicitar a sus proveedores de agua, que demuestren que se abastecen de pozos que cuentan con Título de Concesión para su aprovechamiento debidamente autorizados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	Construcción	Se Incluye Título de concesión de Pozo. ANEXO 5.	
NOVENA	El agua potable utilizada durante la etapa de operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", será suministrada a través de la Red Municipal, el promovente deberá contar con la autorización correspondiente.	Operación	Número de Identificación de Suministro (NIS) 2322265 / Cedula de cuantificación de uso comercial, industrial, oficial, para la asistencia social, pecuario, público, público oficial o público urbano. ANEXO 5.	
DECIMA	El proyecto deberá contar con sistemas de drenaje sanitario y pluvial por separado. La descarga de las aguas residuales sanitarias generadas en la operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", serán hacia una planta de tratamiento y posteriormente vertidas a la red de drenaje municipal, así mismo las aguas residuales provenientes de las áreas de comida deberán ser enviadas a trampas de	Operación	Se cuenta con Sistemas de Drenaje Sanitario y Pluvial, independientes. Las aguas residuales sanitarias, son dirigidas a la Planta de Tratamiento, previo un separador de sólidos y trampa de grasas. Se cuenta con el permiso de descarga de las aguas sanitarias, previo tratamiento hacia el colector municipal con Número de Identificación	No se contempla la descarga a cuerpos receptores y federales.



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	grasas y aceites, previo a su descarga a la red		de Suministro (NIS) 2322265 / Cedula de	
	de alcantarillado municipal. Asimismo deberá		cuantificación de uso comercial, industrial, oficial,	
	contar con la autorización para su descarga		para la asistencia social, pecuario, público,	
	por parte de la autoridad competente y		público oficial o público urbano.	
	cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-			
	002-SEMARNAT-1996, la cual establece los		ANEXO 5.	
	límites máximos permisibles de			
	contaminantes en las descargas de aguas			
	residuales a los sistemas de alcantarillado			
	urbano o municipal, en caso de descargar a un			
	cuerpo receptor o zona federal, previo a su			
	construcción y operación deberá contar con la			
	autorización en materia de impacto ambiental			
	por la SEMARNAT y el permiso de descarga			
	por parte de la CONAGUA, quedando			
	prohibida la descarga, sin contar con las			
	autorizaciones correspondiente			
	En caso de que se pretenda el reúso de agua		No se tiene contemplado el re-uso del agua	
	tratada para servicios al público o riego de		proveniente de la planta tratadora de agua, sin	
	áreas verdes, deberá dar cumplimiento a la		embargo de acuerdo a los límites máximos	
DECIMA	NOM-003-SEMARNAT-1997 que establece los		permisibles de contaminantes establecidos en la	
PRIMERA	límites máximos permisibles de	Operación	NOM-003-SEMARNAT-1997 esta puede ser	
FINIVIENA	contaminantes para las aguas residuales		descargada al sistema de alcantarillado urbano se	
	tratadas que se reúsen en servicios al público		anexa informe de resultados de la muestra	
	y contar con el permiso de descarga de aguas		analizada.	
	residuales emitido por la Comisión Nacional			



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	del Agua (CONAGUA), conforme al trámite CNA-01-001, para el reúso de agua tratada para riego de áreas verdes.		Informe de resultados N° 67757 ANEXO 5.	
DECIMA SEGUNDA	Deberá realizar, el análisis de caracterización CRIT a los lodos generados de la planta de tratamiento de aguas residuales, previo a su disposición final, a través de un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	Operación	Se realizara el análisis previo a la disposición final en un periodo no mayor de seis meses a partir de la fecha de operación de la planta y las actividades del museo del día 03 de febrero de 2016.	
DECIMO TERCERA	Los lodos generados del sistema de tratamiento, deberán cumplir con la NOM-004-SEMARNAT-2002, relativa a Lodos y Biosólidos, especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.	Operación	Se realizara el análisis previo a la disposición final en un periodo no mayor de seis meses a partir de la fecha de operación de la planta y las actividades del museo del día 03 de febrero de 2016.	



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
DECIMA CUARTA	El promovente del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá respetar la infraestructura existente en el área del proyecto, como líneas de comunicación, servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica. En caso de pretender modificar algún tipo de infraestructura de servicios, deberá obtener la autorización por parte de la autoridad o empresa competente, previa a la ejecución del proyecto.		ACCIONES: No fue necesaria la modificación de la infraestructura existente en el área del proyecto.	
DECIMA QUINTA	Durante las etapas de preparación del sitio y ejecución del proyecto se deberán controlar los materiales o residuos que se generen, para que estos no invadan los terrenos colindantes al trazo del proyecto, vialidades y/o caminos de acceso a la zona. Así mismo, los residuos generados durante la ejecución del proyecto (escombro), no deberán contener residuos sólidos y respetar los lineamientos y autorización de sitio de disposición final por esta Secretaría.		ACCIONES: Durante toda la etapa de construcción, el predio estuvo delimitado en su colindancia con el Tecnológico de Monterrey. Actualmente las áreas verdes del Museo Internacional del Barroco se unen con las áreas verdes del Ecoparque Metropolitano conformando una sola área verde.	
DECIMA SEXTA	En las etapas de preparación del sitio y ejecución del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", con el fin de evitar la generación de partículas, deberá de	Construcción	ACCIONES: Se anexa el programa de riego efectuado en la obra. ANEXO 6	Cabe señalar que en los meses de diciembre y enero, disminuyo significativamente la generación de partículas



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	rociar con agua, previo al inicio de los trabajos, tal como lo establece en la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular.			por la pavimentación de la obra y conclusión de la obra, por lo cual ya no se requirió el uso del riego.
DECIMA SÉPTIMA	En las etapas de preparación del sitio y ejecución del proyecto, queda prohibida la quema de cualquier material de desecho, así como su disposición en cualquier área del predio que no sean los depósitos designados para tal fin.	Construcción	De conocimiento.	La promovente se da por enterada
DECIMA OCTAVA	En lo referente a las emisiones de humos y gases generados por la combustión interna de los vehículos automotores utilizados durante la ejecución del proyecto y para contribuir en la disminución de los índices de contaminantes a la atmósfera que mejore la calidad del aire en nuestro Estado. El promovente del proyecto debe solicitar al contratista o responsable de la ejecución del proyecto, que cuenten con copias de los Certificados de Verificación Vehicular vigente, de cada una de las unidades automotoras utilizadas durante las etapas de preparación del sitio y construcción, dichas copias les deberán ser entregadas previamente por los propietarios o conductores de las unidades.	Construcción	Se realizaron actividades de control de emisiones a la atmosfera, descrito en el ANEXO 6	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
DECIMA NOVENA	La maquinaria utilizada para la ejecución del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá contar con un programa de servicio y mantenimiento que garantice su correcto funcionamiento, los residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del proyecto (estopas impregnadas de aceite, grasas, lubricantes, botes de pintura, etc.) deberá almacenarlos temporalmente en tambos metálicos de 200 litros, dichos tambos tendrán como leyenda "Residuos Peligrosos" y deberán estar ubicados en un área la cual deberá reunir las condiciones de seguridad y protección necesarias, conforme lo determinado en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Así mismo, deberá contar con el servicio de recolección de residuos peligrosos con empresas que estén debidamente autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal (SEMARNAT) y contar con sus manifiestos de entrega, transporte y recepción en sitios	Construcción	Se realizaron actividades de control de emisiones a la atmosfera, descrito en el ANEXO 6	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no aplicarán apartados establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.



TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
autorizados por la SEMARNAT.			
Los camiones que transporten el material excedente, producto de la nivelación, así como los materiales para la construcción de la obra; deberán cubrirse con lona dichos materiales, evitando su caída de los mismos o el desprendimiento de partículas a la atmósfera, durante el trayecto fuera del predio donde se ejecutará el proyecto.	Construcción	ACCIONES: Se contrató el servicio de trasporte de Residuos de Manejo Especial del trasportista, con número de autorización TRCMD-160-0502/2015, mediante el oficio No. SDRSOT SMAOT 01.1-0165/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 (permiso vigente). Todos estos vehículos, al transportar materiales, fueron cubiertos con lonas para evitar la emisión de partículas a la atmósfera.	De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco.
En las etapas de ejecución y operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", el promovente deberá realizar un convenio con el Organismo Operador del Servicio de Limpia correspondiente o con una empresa autorizada por esta Secretaría. Así mismo, deberá contar con la autorización del Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición emitida por esta Secretaría, en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la	Construcción	ACCIONES: Se cuenta un contrato de servicios con la empresa PROMOTORA AMBIENTAL DEL CENTRO S.A. DE C.V. (PASA), la cual presentó los permisos de transporte y disposición final en el relleno sanitario del Municipio de Puebla, descrito en el ANEXO 7 Asimismo, se tiene autorizado el Plan de Manejo	A partir del mes de noviembre se contó con un contenedor de 21 m³ De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016, se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el 03 de febrero de 2016. Para futuros informes no
	autorizados por la SEMARNAT. Los camiones que transporten el material excedente, producto de la nivelación, así como los materiales para la construcción de la obra; deberán cubrirse con lona dichos materiales, evitando su caída de los mismos o el desprendimiento de partículas a la atmósfera, durante el trayecto fuera del predio donde se ejecutará el proyecto. En las etapas de ejecución y operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", el promovente deberá realizar un convenio con el Organismo Operador del Servicio de Limpia correspondiente o con una empresa autorizada por esta Secretaría. Así mismo, deberá contar con la autorización del Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición emitida por esta Secretaría, en un	autorizados por la SEMARNAT. Los camiones que transporten el material excedente, producto de la nivelación, así como los materiales para la construcción de la obra; deberán cubrirse con lona dichos materiales, evitando su caída de los mismos o el desprendimiento de partículas a la atmósfera, durante el trayecto fuera del predio donde se ejecutará el proyecto. En las etapas de ejecución y operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", el promovente deberá realizar un convenio con el Organismo Operador del Servicio de Limpia correspondiente o con una empresa autorizada por esta Secretaría. Así mismo, deberá contar con la autorización del Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición emitida por esta Secretaría, en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la	Los camiones que transporten el material excedente, producto de la nivelación, así como los materiales para la construcción de la obra; deberán cubrirse con lona dichos materiales, evitando su caída de los mismos o el desprendimiento de partículas a la atmósfera, durante el trayecto fuera del predio donde se ejecutará el proyecto. En las etapas de ejecución y operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", el promovente deberá realizar un convenio con el Organismo Operador del Servicio de Limpia correspondiente o con una empresa autorizada por esta Secretaría. Así mismo, deberá contar con la autorización del Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición emitida por esta Secretaría, en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la





TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS		
		en cuestión, mediante el oficio PM-RCMD-GG-022-1602/2015, emitido mediante el oficio No. SDRSOTMIR 01.1.2.4-15/046 de fecha 16 de febrero del 2015. ANEXO 9	establecidos para la etapa de construcción, y solo se considerarán los aplicables a la operación.		



TÉRMINOS Y CONDICIONANTES		ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA SEGUNDA	Durante la etapa de ejecución y operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", se deberán instalar provisionalmente depósitos de agua purificada para consumo del personal y visitantes, así como contenedores debidamente rotulados para la disposición diaria y temporal de los residuos sólidos no peligrosos generados por los mismos, realizando esta disposición en forma separada en contenedores para materiales reciclables como metal, plástico, vidrio, papel y cartón entre otros, así como contenedores para no reciclables como residuos orgánicos, capacitando al personal para disponer los residuos de forma adecuada.	Construcción	ACCIONES: Se tienen instalados estratégicamente contenedores de materiales reciclables, rotulados y debidamente identificados para el depósito de Residuos sólidos urbanos. ANEXO 7 Así mismo, también se realiza la valorización de los materiales reciclables haciendo la separación de PET en obra. Los Residuos de Manejo Especial (RME) como la Madera y Acero, se valorizan haciendo el trasporte y la disposición final con la empresa Reciclables Talismán S.A. de C.V., la cual cuenta con la autorización No. AA-003-310114-001220310/R3 para el Acopio y almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, mediante el oficio No. SDRSOT/145/2014 de fecha 31 de enero de 2015. Así como la autorización de transporte No. TR-024-31 0114-007020212/R2 al TR-028-310114-011020212/R2, mediante el oficio No. TR-005/2014 de fecha 31 de enero de 2014 ANEXO 8	





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA TERCERA	En caso de que en el área de restaurante que contempla el proyecto, se consideren instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P., deberá contar con la certificación de sus instalaciones por una Unidad de Verificación de Instalaciones de Gas debidamente acreditada ante la Secretaría de Energía, así mismo deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. diseño y construcción.	Operación	No aplica	



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA CUARTA	Los residuos peligrosos generados en la etapa de operación, producto del mantenimiento de las áreas del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", deberá almacenarlos temporalmente en tambos metálicos de 200 litros, dichos tambos tendrán como leyenda "Residuos Peligrosos" y deberán estar ubicados en un área la cual deberá reunir las condiciones ide seguridad y protección necesarias, conforme lo determinado en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. Así mismo, deberá contar con el servicio de recolección de residuos peligrosos con empresas que estén debidamente autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente listados de los residuos peligrosos. Así mismo, deberá contar con el servicio de recolección de residuos peligrosos con empresas que estén debidamente autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal (SEMARNAT) y contar con sus manifiestos de entrega, transporte y recepción en sitios autorizados por la SEMARNAT.	Construcción	ACCIONES: El 24 de Noviembre del 2014, se realizó el registro como generadores de Residuos Peligrosos en cumplimiento a la Ley General para la Prevención Integral de los Residuos (LGPGIR) y su reglamento, quedando en la categoría de Pequeños Generadores con numero de NRA: PCO211400256 El trámite como generadores de residuos peligrosos por parte de la operación ante la SEMARNAT se está gestionando. ANEXO 11	



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
VIGÉSIMA QUINTA	El promovente del proyecto deberá realizar un convenio con el Organismo Operador del Servicio de Limpia correspondiente o con la empresa autorizada por esta Secretaría para la recolección de los residuos sólidos de manejo especial generados en la operación del proyecto, según corresponda para su disposición adecuada en el sitio autorizado. Así mismo, deberá contar con la Resolución del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial emitido por esta Secretaría en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la recepción del presente oficio, el cual contemple la etapa de operación del proyecto.	Construcción	ACCIONES: Se realizó el tiro en el banco "Xaxalpa", ubicado en el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, exento en Materia de Impacto Ambiental mediante el Oficio No. SDRSOT/408/13 de fecha 03 de julio de 2013 Este predio cuenta con la autorización como sitio de disposición final de Residuos de Manejo Especial mediante los oficios No. DF-003-290714-002120913/R1 y DF-003-290714-002-120913/R1/M1 bajo el expediente No. DF-003/2014 ANEXO 9	
VIGÉSIMA SEXTA	Con fundamento en el artículo 16 fracciones III, VII, XI, XV y XVII de la Ley para la corresponsabilidad con el Estado, por lo que como medida compensatoria de los impactos ambientales que se generarán en el área del proyecto, el promovente deberá entregar 1,950 árboles de la especie guaje (<i>Leucaena spp.</i>) y trueno (<i>Ligustrum lucidum</i>), de 1.5 m de talla, con un diámetro de bolsa de 35 cm.	Construcción	ACCIONES: El día 18 de Septiembre del 2014, se hizo la entrega de los Arboles al vivero del Parque Ecológico Recreativo General Lázaro Cárdenas "Flor del Bosque" a cargo de esta Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado, con una relación de: • 975 individuos de la especie Leucaena	



TÉRMINOS Y CONDICIONANTES		ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	con raíces y follaje bien desarrollado, los cuales deberán ser entregados en el transcurso de los próximos 20 días hábiles posteriores contados a partir de la recepción de la presente resolución, en el vivero del Parque Ecológico Recreativo General Lázaro Cárdenas "Flor del Bosque" a cargo de esta Secretaría, ubicado en la desviación del Km. 10 de la Carretera Federal Puebla-Tehuacán, Calle Carril s/n, Ex hacienda San Bartolo Flor del Bosque, en la localidad de San Salvador Chachapa, Municipio de Amozoc de Mota, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.		 leucochepala 975 individuos de la especie Ligustrum lucidum Se anexa hoja de Recepción de arboles ANEXO 12 	
VIGÉSIMA SÉPTIMA	La presente resolución no autoriza la ejecución de obra y actividades diferentes a las indicadas en esta resolución, por lo que no se deberán construir o edificar establecimientos ajenos a la naturaleza del proyecto, en caso de pretender realizar alguna obra nueva y/o actividad distinta, deberá de contar previamente con la autorización correspondiente	Construcción y Operación	De conocimiento	La promovente se da por enterada
VIGÉSIMA OCTAVA	Dar aviso por escrito a esta Secretaría con 15 días hábiles de anticipación cuando: -Se pretenda cambios de titularidad o	Construcción y Operación	De conocimiento	La promovente se da por enterada



	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
	transferir los derechos u obligaciones contenidos en la presente autorización. Aviso que deberá acompañarse de la documentación legal que corresponda o			
	información técnica que la sustente, debiendo realizar el trámite de modificación y/o ampliación, para que esta .Secretaría determine lo procedente			
VIGÉSIMA NOVENA	El único responsable de garantizar por si, o por los terceros asociados al proyecto de las acciones de mitigación, restauración y control de todos; aquellos impactos ambientales atribútales al desarrollo de las actividades del proyecto que no hayan sido considerados por el mismo, en la descripción contenida en la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular.	Construcción y Operación	De conocimiento	La promovente se da por enterada
TRIGÉSIMA	En el sitio del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", se deberá mantener copia de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular, planos definitivos del proyecto autorizados por la autoridad competente y de la presente resolución, para efectos de mostrarse a la autoridad competente que así lo requiera	· ·	De conocimiento	La promovente se da por enterada





	TÉRMINOS Y CONDICIONANTES	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
TRIGÉSIMA PRIMERA	Presentar informes de cumplimiento de las condicionantes establecidas en la presente autorización y de las medidas de mitigación de impactos ambientales propuestas en la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular. Los informes, deberán ser presentados a esta Secretaría con una periodicidad semestral, el primer informe deberá ser presentando 6 meses posteriores a partir de la recepción de la presente Resolución y los subsecuentes informes a los 6 meses posteriores.	Construcción y Operación	Se realizó la entrega del primer informe semestral, correspondiente al periodo comprendido en los meses de Octubre 2014 a Marzo de 2015. Se realizó la entrega del segundo informe semestral, correspondiente al periodo comprendido en los meses de Abril 2015 a Septiembre de 2015. Anexo 13.	



5. ANEXOS

ANEXO 1. ADJUDICACIÓN DE OBRA.

Se anexa contenido correspondiente a los documentos del al anexo 1 "Adjudicación de Obra".

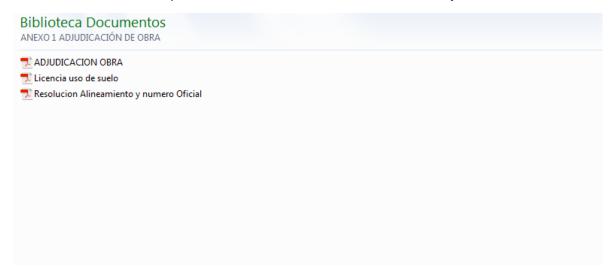


Imagen. 1. Documentos correspondientes al Anexo 1 "Adjudicación de obra"



ANEXO 2.- AUTORIZACIÓN TRASPLANTE DE ÁRBOLES.

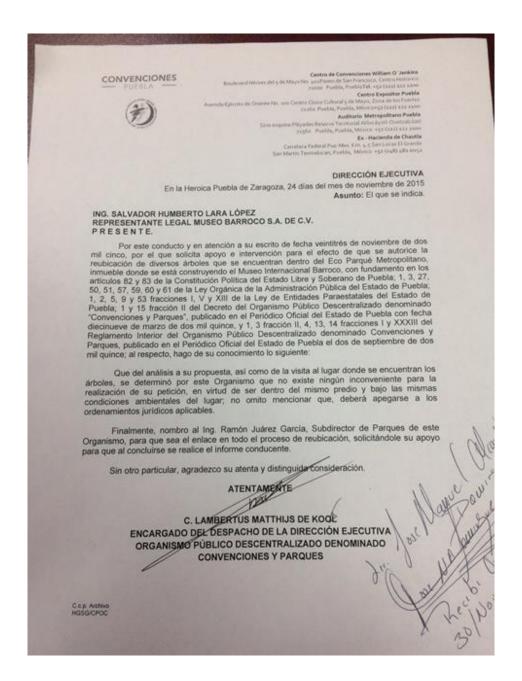


Imagen. 2. Autorización para Trasplante de Árboles"



ANEXO 3.- CARACTERÍSTICAS DE SUSTENTABILIDAD.

Se anexa contenido correspondiente a los documentos del al anexo 3.

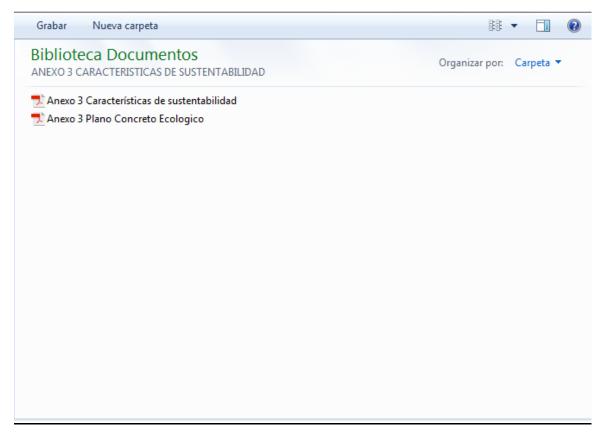


Imagen. 3. Documentos correspondientes al Anexo 3 "Características de Sustentabilidad"



ANEXO 4.- ESTUDIO DE IMPACTO VIAL.

Se anexa contenido correspondiente a los documentos del al anexo 4.

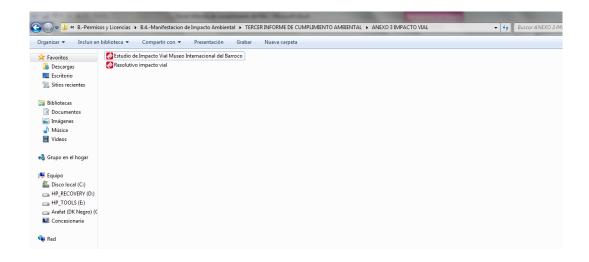


Imagen. 4. Documentos correspondientes al Anexo 4 "Estudio de Impacto Vial"



ANEXO 5.- APROVECHAMIENTO DE AGUA.

La empresa Concesiones Integrales S.A de C.V, concesionaria por el "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla" expone que el Museo Internacional del Barroco cubre los derechos correspondientes que incluye los conceptos de agua, drenaje, dispositivos de medición, cisterna, permiso de descarga de proceso (restaurant) y saneamiento.



CONCESIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.

Heroica Puebla de Z., a 3 de marzo de 2016

MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO DE PUEBLA GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A QUIEN CORRESPONA: Boulevard Atlixcayott #2501, Reserva Territorial Atlixcayott San Andrés Cholula, Puebla. P R E S E N T E

LIC. ALEJANDRO MANUEL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de representante legal de la razón social denominada Concesiones Integrales, S.A. de C.V., empresa concesionaria por el "SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (en lo sucesivo el "SOAPAP"), para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla, así como en la circunscripción territorial de los Municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc, al respecto sirvo a exponer lo siguiente:

Con motivo de la solicitud de factibilidad ingresada a mi representada como concesionaria de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, del inmueble identificado en Blvd. Atlixcayotl No. 2501, Reserva Territorial Atlixcayotl, Municipio de San Andrés Cholila, Puebla, a la cual le fue asignado el Número de Factibilidad 0752-15, y posteriormente Número de Identificación de Suministro (NIS) 2322265, sirvo indicar a Usted, que los derechos correspondientes a dicha factibilidad han sido cubiertos en su totalidad por el solicitante de la misma, los cuales ascienden a la cantidad de \$988,034.05 M.N. (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Treinta y Cuatro Pesos 05/100) la cual incluye los conceptos de agua, drenaje, dispositivo de medición, cistema, permiso de descarga de proceso (restaurant) y saneamiento.

Así mismo, que mi representada puede proporcionar los servicios de alcantarillado residual observando los lineamientos y requerimientos a cumplir por el solicitante en el cuerpo del Dictamen de Factibilidad 0752-15, el cual se adjunta en copia simple a la presente carta, por lo que la descarga sanitaria del Museo Internacional del Barroco de Puebla será en su momento captada por un colector a cargo de esta empresa concesionaria.

Imagen 5a. Carta de prestación de servicios SOAPAP.



TRATAMIENTO DE AGUA.

La descarga de las aguas residuales sanitarias generadas en la operación del proyecto denominado "Museo Internacional del Barroco (MIB)", serán hacia una planta de tratamiento y posteriormente vertidas a la red de drenaje municipal, así mismo las aguas residuales provenientes de las áreas de comida son enviadas a trampas de grasas y aceites, previo a su descarga a la red de alcantarillado municipal.





Imagen 5b. Imágenes de la Planta de Tratamiento de Agua y Trampa de Grasa.



MUSEO BARROCO S.A. DE C.V.

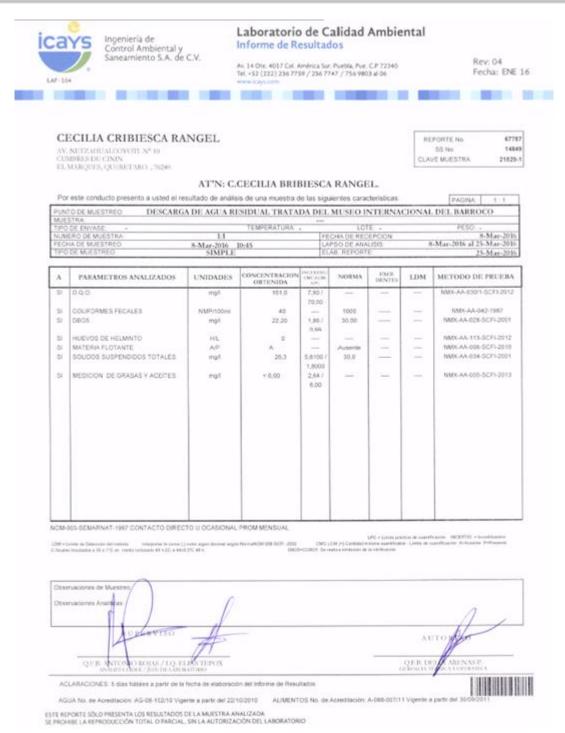


Imagen 5c. Informe de resultados del agua tratada en la Planta de Tratamiento de Agua.



INSTALACIÓN DE BAÑOS.

Por terminación de obra, se deshabilitan los baños portátiles y se habilitan los baños para el personal administrativo y público general.

Para la limpieza de los sanitarios, se lleva una lista de verificación por el personal de limpieza, estas se realizan cada dos horas al día todos los días de la semana para baños de Público general. La verificación de la limpieza de los baños administrativos se realiza cada cuatro horas al día todos los días de la semana.





Imagen 5d. Imágenes de baños para personal administrativo y público general.



∰MUB ∰	Elon	RAYKOLA.			3020	accessor.				245			Página 1 de 1
Star O D aus	E 8/	KROC	,0		Mus	seo Int	ternaci	onal de	l Barroo	00			Fecha de emisión 10/12/2015
			SERVIC	IO DE L heck Li									Revisión:0
Personal de Inte Turno: Ubicación:	10	20	1,3,	0.				Pla	n la	bo	nin.	V	ectibolo
Obicación:	par	05	Voq	Hor	10. 1.	/our)(E5	710	a l-Co	104	300		l l
Hera/Actividad	Limpiezs de Espejos	L'impieze de Exclesados	Umpieza de Migitorios	Limpieza de Puertas	Umplez: Lwabos	Recollection of Essura	Rey 231	Papel para maños	Papel Semier	Mopean	Tesper	Colobación da aromalizante	Clave del supervisor ylo visitante
19103/16	© 8	0 6	0 6	0 8	08	0 6	0 0	9 0 8	08	08	0 8	0 8	
749 00:E	V	~	V	V	V	W	2	V	V		/	/	Monsemul &
5 :00 PM	V	V	1	V	V	V	V	V	V		1		Upaseral 3.
4500. E	V	V	V	V	V	V	V	V	V		1	/	Waserol &
8:30 PM	V	ν	V	/	V	V	V	V	V		1	/	Honserral De
11:00 pm.	ν	V	V	4	V	Y	V	V	V		1		Cormen
20 103/16						V	٧.	V	V		1		
5:00 XM	V	V	V	/	4	V	V	V	V	\perp			1
7:00 XM	Y	ν	V	1	V	V	V	V	Y	\vdash	4		the Pho
10:00 AM	Y	V	V	1	V	Y	1	V	V	1		4	Dana Pag
11:00 xM	n	V	V	V	V	1	V	1	V	Н-	1	/	Ana.
1:0034	Y	Y	V		V	V	1	1	V			4	loorsend -
3:00 34	y_	V	V	V	V	V	V	V	V	Н-	/		Monserat
5:00 ph	Y	V	V	V	V	V	V	V	1	\vdash	4		Monsorer
7 :00 PM	1	V	1	V	/	V	1	1	/	\vdash	4		Lloverout Ste
4 :005H	ν	V		V	Ý	4	1	1	V	\vdash	1	1	Horseror 1 052
W 200 M	1	-	V	V	v	4	V	V	V	\vdash	/	-	Cormen
21/03/16		V	V	V	Υ			1	+	\vdash		/	
3:00 AM	V	1	V		1	1	V		1	\vdash	/	//	Angr Che
M400: T	V	V	V	1		1	И	1		\vdash	1	/	Han Gu
10:00 XM	V	1	v	1	V	1	W			-		1	1200 10
M 500:11	1	V	W	V	V	1	V			\vdash	1	7	Jamarat (30)
3:000 M	V	V	V	v	V	1	V	1/		+		/	December
S:002M	v	1	i	1	V	V	V		1	\vdash	1	1	In veral &
7 000M	V	V	V	V	1	V	V	/	1		1	/	Unversion 1
4:00 3 M	V	1	V	0	V	1	V		1		/	/	Nonsera B
11:00 37	V	V	1	V	V	И	V		14		/	1	carmen
21.003/16				-		1		1	-	\vdash	-	/	
7:00 14	7	V	1/	V	1	1	1	1	1	\vdash	1		Non A
4 00 AA	V	V	V	V	V	V	1	7	1		/	/	Dog the
11:00 M	v	V	1./	V	v	1	1		Ħ		7	/	Dog At
1:00 24	V	V	V	V	V	1/	1/	1/	17		7		Wonsenal
3:00 PM	V	V	V	V	V	Ý,	V	1	1/		1	1	Movement
S:00 3M	И	V	V	V/	V	V	17/	1	1		7	1	Monseral
4 500 5 K	V	V	V	V	V	V	V	/	/	P	4		the renewal
Jefe de	Copo	(i)a								Co	ordina	dor	16.00
Nomb	***	华								Non	ibre y	Firma	13 103 120
Montesi	hos	6	arc	a.							5) ?	

Imagen 5e. Checklist limpieza de baños para personal administrativo y público general.



ANEXO 6.- CONTROL DE EMISIONES A LA ATMOSFERA

RIEGOS PARA CONTROL DE POLVOS

Con el objeto de mitigar la emisión de partículas producidas por el movimiento tierra o la circulación de vehículos dentro de la obra, se programaron y realizaron riegos periódicos en los caminos y áreas de trabajo, estos fueron realizados 3 veces a la semana, dependiendo las condiciones climatológicas del sitio, por medio de pipas de 20 m³, saturando el suelo para que se prolongara por más tiempo la dispersión de los polvos. También aprovechando el agua de lluvia que queda atrapada en las diferentes partes de la obra, fue reutilizada para el riego de caminos y mitigación de polvos, esto en cumplimiento al término Décimo sexto.

El riego de áreas se realizó hasta el mes de diciembre, ya que el mes de enero por las condiciones de avance de obra, el riego de caminos o materiales no fue necesario.





Imagen 6a. Riegos periódicos para la mitigación de emisión de polvos y partículas.

Las actividades de riego para la mitigación de polvos y partículas finalizaron, debido al avance y conclusión de obra, ya que a partir del 01 de febrero de 2016, se da por concluida la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco el día 03 de febrero de 2016.





Imagen 6b. Museo Internacional del Barroco.



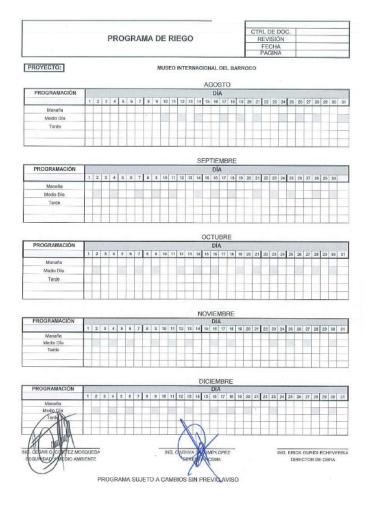


Imagen 6c. Programa de riego.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA POR FUENTES MÓVILES:

En cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, en la cual establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan GASOLINA como combustible, se realizarón los mantenimientos y/o servicios a todos los vehículos utilitarios de la obra y a las unidades móviles destinadas a dar un servicio al inmueble por parte de la operadora del Museo Internacional del Barroco.

Del mismo modo y de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2006, en donde se establece los límites máximos permisibles de opacidad de vehículos en circulación que usan



DIESEL como combustible, se realizaron servicios periódicos de tipo preventivo y correctivo a la maquinaria mayor; el servicio comprende el cambio de aceite y filtros o cambio de piezas en caso de requerirlo o alguna reparación.

Así como lo dispuesto en los Artículos 120, 121 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y los Artículos 21, 22, 24 y 25 del Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y su Reglamento, se cumplió con la verificación vehicular de forma semestral.

Para lo anterior, se anexa al presente los programas de mantenimiento de la maquinaria y vehículos, así como los hologramas de verificación a vehículos, en cumplimiento al término Décimo novena de la resolución en referencia.

CONTROL DE DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS

En cumplimiento al término Vigésimo de la presente autorización, los camiones que transportan material producto de la excavación o demolición fueron cubiertos con lonas antes de salir de la obra, esto con el objeto de evitar la caída de materiales y el desprendimiento de partículas a la atmósfera, durante el trayecto hacia el banco de Tiro autorizado.

El transportista encargado del trasporte de los materiales, cuenta la autorización de transporte de Residuos de Manejo Especial generados en la obra, por parte de la Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, mediante el oficio No. SDRSOT/1212/13 de fecha 05 de noviembre del 2013, mediante el expediente TR-173/2013 con una vigencia de 1 año.

Derivado de lo anterior el transportista solicito la renovación del permiso el día 27 de noviembre del 2014, bajo el expediente **TR-228/2014** autorizado mediante el oficio **SDRSOT SMAOT 01.1-0165/2015** de fecha 05 de febrero del 2015.





Imagen 6d. Colocación de lonas en camiones de acarreo de materiales.



De acuerdo a los alcances contractuales, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016 se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco. Derivado de lo anterior, actualmente no salen camiones con producto de excavación o demolición originadas en la etapa de obra.

ANEXO 7. SÓLIDOS URBANOS

MANEJO DE RESIDUOS DE SÓLIDOS URBANOS

El manejo integral de los residuos se realiza en apego a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, realizándose la clasificación básica y general de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en la obra.

En particular a los Residuos sólidos Urbanos, se realiza la siguiente separación de acuerdo a sus características físicas, químicas y biológicas:

1.-SEPARACIÓN DE SÓLIDOS URBANOS:

Segregación de los residuos sólidos urbanos (orgánicos e inorgánicos) y de manejo especial.

En primera instancia, se colocan contenedores en puntos estratégicos como áreas de trabajo, baños, comedor, oficinas, etc., para que todo el personal haga la separación y se procure su disposición adecuada.

De la misma manera, se tiene contratada a una empresa especializada para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, de nombre *Promotora Ambiental del Centro S.A. de C.V. (PASA),* la cual cuenta con los permisos por parte del estado de Puebla para el trasporte y disposición final (Relleno Sanitario del Estado de Puebla), la cual en alcance a su contrato, en la obra se tiene un contendores de 3 m³ y uno más de 21 m³, en donde son depositados todos los residuos colectados de los contenedores localizados en la obra.

El servicio comprende 3 recolecciones por semana, (anexo contrato de servicios), al respecto en el periodo reportado de Octubre 2015 a Enero 2016 con una ampliación en el contrato, se han recolectado un total **502 m³** de Residuos Sólidos Urbanos, de los cuales la mayor recolección se ha registrado en el mes de Enero, con 193 m³.



En el mes de Enero se incrementó la generación de residuos sólidos urbanos debido a la limpieza de todas las salas que conforman el museo para su entrega.

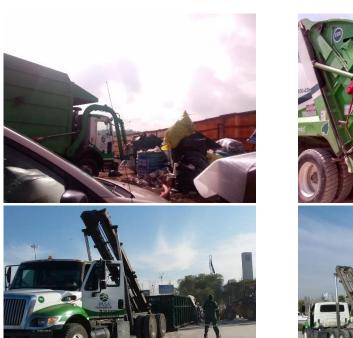
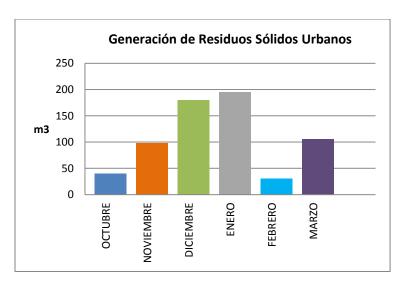






Imagen 7. Recolección de Residuos Sólidos urbanos.



Gráfica 1. Generación de RSU.



ANEXO 8-

MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

Como ya se mencionó en el anexo 7, se realiza la caracterización de los Residuos de Manejo Especial, en donde el Acero y la Madera son valorizados dentro del proyecto.

Al respecto, la empresa Reciclajes Talismán S.A. de C.V., realizó el manejo integral de estos materiales, y cuenta con los permisos de trasporte y manejo de Residuos de Manejo Especial (anexos), en donde como parte de la prestación de sus servicios, coloco en obra 2 contenedores para realizar el acopio temporal y separación de los materiales, debidamente identificados como se muestra en la siguientes imagenes.



Imagen 8. Recolección de Residuos de Manejo Especial.

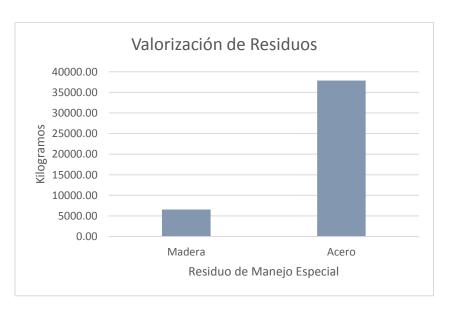
Los servicios de recolección para el mes de diciembre se realizaron de manera distinta al resto del proyecto, debido a la falta de espacio. Se asignaron acopios temporales, sin contar con un contenedor, y ya que se reunía la cantidad necesaria se retiraba de la obra por medio de la empresa contratada.

En el Tercer semestre de actividades se han realizado cuatro recolecciones de chatarra con un total de 37,870 kg., de acero (varillas, alambrón, etc.).

Hasta el momento, se ha realizado una recolección y disposición de la madera por 6570 kg.



A partir de la fecha 01 de febrero de 2016 se da por finalizada la etapa de construcción y da inicio la etapa de Operación del Museo Internacional del Barroco donde no donde se llevará un manejo especial de residuos exceptuando sólidos urbanos, residuos peligrosos y RPBI (Residuos Peligros Biológicos)



Gráfica 2. Valorización de RME.

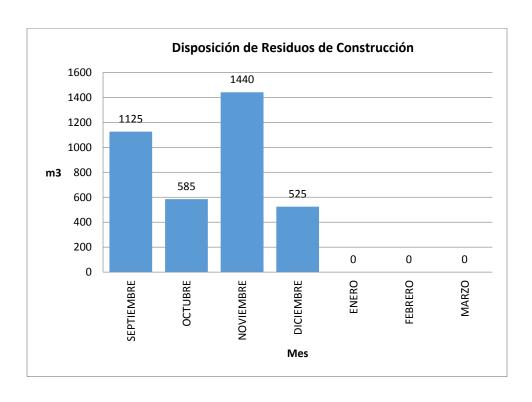


ANEXO 9.-

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (PRODUCTOS DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN)

En cumplimiento al término Vigésimo Primer término, se ingresó el Plan de Manejo de Residuos para su evaluación, autorizado mediante el oficio No. **SDRSOT/MIR 01.1.2.4-15/046** de fecha 16 de febrero de 2015, con número de autorización PM-RCMD-GG-022-1602/2015.

Al respecto el volumen total autorizado para su disposición final en el Banco de Xaxalpa es de **51,538.32 m³,** en donde al 30 de septiembre del presente año sean dispuesto un total de **45,740 m³**.



Gráfica 3. Disposición de Residuos de la Construcción.



ANEXO 10.-

BANCO DE TIRO

El sitio para disposición final de los materiales producto de la excavación y demolición que se generarón dentro del proyecto, fueron enviados a un banco de tiro de materiales llamado "Xaxalpa" con ubicación UTM 574878.69, 2113144.41, en el municipio de Cuautlancingo, Puebla, con una superficie de 17,135.00 m^2 .



Imagen 10a. Vista satelital del banco de materiales "Xaxalpa"

El banco de tiro, se encontraba a una distancia aproximada de 17 km del proyecto, tal y como se representa en la siguiente figura.

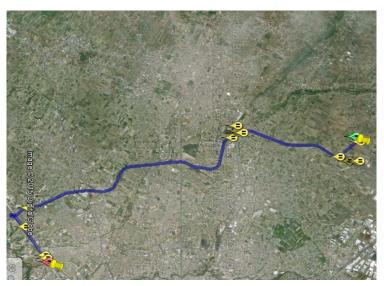


Imagen 10b. Distancia del Banco de Materiales a la obra.



El banco de materiales cuenta con la exención en materia Impacto Ambiental para el proyecto: "Restauración ecológica de los predios impactados por la extracción de material pétreos" en los predios rústico Xaxalpa, autorizada mediante el expediente DEPIA/EX/042/2013, emitido mediante el oficio SDRSOT/048/13 de fecha 03 de Julio de 2013 (anexo al presente).





Imagen 10c. Vista de condiciones del banco de materiales

En dicha resolución, se solicita contar con la autorización para el reciclaje, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos de manejo especial emitido por la Secretaria, al respecto, el predio, cuenta con la Autorización para la disposición final de Residuos de Manejo Especial con número de oficio No. SDRSOT/1396/2014 de fecha 29 de julio de 2014, con número de autorización No. DF-003290714-002120913/R1, bajo el expediente DF-003-24, así como su modificación por la adición de material producto de escombro y demolición autorizado mediante el oficio SDRSOT/157/2014 de fecha 26 de agosto del 2014. (Anexos al presente).



ANEXO 11.

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

En apego al artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), se realizó el alta como generador de residuos peligrosos bajo la categoría de Pequeños generadores, con número de registro Ambiental no. **PCO2111400256** de fecha 24 de noviembre del 2014.

El almacén temporal de residuos peligroso se construyó para acopio de los residuos que se generaran en la obra por cualquier eventualidad, sin embargo, en obra no se acopian dichos residuos, debido a que los contratistas con equipos mayores (maquinaria pesada o grúas), una vez que realizan sus mantenimientos preventivos, los residuos generados son trasladados a sus instalaciones y ellos son los encargados de hacer el transporte y acopio y disposición final de estos.

Derivado de lo antes mencionado, no se ha registrado ingresos y salidas del almacén temporal ubicado en la obra, por lo que no se presenta la bitácora.



ANEXO 12.-

COMPENSACIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento al término vigésimo Sexto, como medida compensatoria, se hizo entrega al vivero del Parque Ecológico Recreativo General Lázaro Cárdenas "Flor del Bosque" los 1,950 árboles solicitados de las *Leucaena leucochepala y Ligustrum lucidum*, con las características mencionadas en el término antes referido, el día 18 de septiembre del 2014.



Imagen 12a. Especies entregadas

Al respecto, se anexa la constancia de recepción por parte del vivero "Flor del Bosque", dando por cumplido en tiempo y forma dicho requerimiento.





Imagen 12b. Especies entregadas



ANEXO 13. INFORMES SEMESTRALES.

Conforme la condicionante Trigésima primera del Resolutivo de Impacto Ambiental, Se realizó la entrega del primer informe semestral, correspondiente al periodo comprendido en los meses de Octubre 2014 a Marzo de 2015 con número de oficio MIB/GEP/058/2015.

Posteriormente se realizó la entrega del segundo informe semestral, correspondiente al periodo comprendido en los meses de Abril 2015 a Septiembre de 2015 con número de oficio MIB/GEP/161/2015.

Se anexan actas de entrega de dichos informes.